



Economía

Díaz propone que los empleados controlen por ley el 2% del capital de las empresas

El informe de sus asesores plantea cederles un tercio de los votos en los consejos

Noelia Casado MADRID.

El Ministerio de Trabajo presentó ayer el informe encargado hace un año a un grupo de académicos y que servirá como base para la futura ley con la que quiere impulsar la democracia en las empresas. Los trabajos encabezados por la profesora Isabel Ferreras plantean una serie de medidas a adoptar para implicar a los trabajadores en la toma de las decisiones y también, para introducirlos en el sistema de propiedad de estas compañías. Entre ellas, proponen que los empleados tengan al menos un 2% del capital social de las empresas y un tercio de votos en el consejo de administración.

El borrador de la norma recogido en el informe, al que ha tenido acceso *elEconomista.es*, busca desarrollar el artículo 129 de la Constitución, que recoge que los poderes públicos “promoverán eficazmente las diversas formas de participación en la empresa y fomentarán, mediante una legislación adecuada, las sociedades cooperativas” y habla de facilitar “el acceso de los trabajadores a la propiedad de los medios de producción”.

A partir de este enfoque, plantea una representación mínima de los trabajadores en los órganos de decisión de las empresas que se negociarían en los convenios colectivos de cada sector. La comisión de expertos se anticipa a la posible falta de acuerdos que se dará entre los trabajadores y las empresas y establece que si en dos años no se alcanza un pacto, se dará a los trabajadores una representación u otra en función del tamaño de la empresa. Así, en las empresas o grupos de empresas con entre 50 y 1000 trabajadores, se les dará un tercio de los asientos del consejo y de los votos a los “consejeros laborales”, que representarán a la plantilla. En las compañías de mayor tamaño, en



La ministra de Trabajo, Yolanda Díaz. EUROPA PRESS

Reservará una participación mayor para las plantillas integradas por más de 1.000 personas

cambio, los empleados tendrán la mitad de los asientos y los votos en estos órganos.

La propuesta también reserva a los convenios la capacidad de fijar cómo se eligen los “consejeros laborales”. Si bien, establece que tienen que ser designados por los trabajadores, por el comité de empresa o que sean los integrantes de este grupo los que adopten una

decisión y que después se traslade al consejo de administración por un peso de la mitad o un tercio de los votos, según sea el tamaño de la empresa o grupo en cuestión.

El grupo de académicos reconoce que para dar este paso sería necesario modificar la Ley de Sociedades de Capital para recoger los requisitos que deberían reunir los trabajadores que se incorporasen a los consejos de administración. Estos asesores proponen que sean personas con un contrato indefinido y una antigüedad en la empresa de al menos seis meses, además establece que una vez sean nombrados “consejeros laborales” solo puedan ser cesados por acuerdo de la representación de los trabajadores (el comité de empresa).

Los académicos también señalan a los convenios colectivos como la plaza para decidir cómo dar acceso a los trabajadores al capital de la empresa y el porcentaje de propiedad que podrán tener. No obstante, tal y como sucedía con la representación, fijan que en ausencia de acuerdo, en las empresas que tengan entre 25 y 1.000 trabajadores se tiene que poner en marcha un plan para garantizar que los empleados tengan el 2% del capital social y en las que superen esta cifra, que posean el 10%.

Estos dos elementos (voz y propiedad de los trabajadores) vertebran el conjunto del documento, en el que también se aboga por crear un índice de desarrollo democrático por el que se asignará a las em-

presas una categoría en función de que cuánto participen los trabajadores en la toma de decisiones estratégicas de la compañía y el porcentaje de capital social que esté en manos de los empleados. Esta sería la base para un sistema de incentivos bonus/malus por el que se premie o se penalice a las compañías, en función de si avanzan o no en este sentido.

En su intervención, Díaz se refirió al acuerdo de Gobierno suscrito con el PSOE y al último plan normativo como prueba del compromiso del Ejecutivo por “democratizar las empresas” e introducir dinámicas que ya están presentes en 18 de los países miembros de la Unión Europea. “Dieciocho de los veintisiete países europeos han reconocido legalmente el derecho de los trabajadores y trabajadoras en empresas del sector público y a menudo también privado a estar representados en los consejos de administración de las empresas, y aquí España se sitúa a la cola del tren europeo”, señaló. El Gobierno planea abrir en los próximos meses una

Abrirá una mesa de negociación con la patronal y los sindicatos para abordar la reforma

mesa de negociación con la patronal y los sindicatos para abordar el cambio normativo.

No obstante, parece difícil que esta medida pueda superar el trámite del Congreso de los Diputados, en el que la mayoría de la Comisión de Trabajo ya se expresó en contra de una proposición no de ley de contenido similar impulsada por Sumar. PP, Vox, Junts y PNV unieron sus votos en contra, mientras que PSOE, Sumar, ERC y Bildu se mostraron a favor de estas modificaciones. Esta votación se produjo en 2024, casi un año antes de que se constituyera este grupo de expertos. Sin embargo, Díaz ya había anunciado su intención de someter esta ley a debate con los agentes sociales en mayo de 2022.